

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

MARTES 17 DE MAYO DE 1836.

(Núm. 12.)

## INTERIOR.

*ESPOSICION que el respetable ayuntamiento de esta capital dirige al soberano congreso de la nacion.*

SEÑOR.—El ayuntamiento de Mérida, capital de este departamento, al acercarse al santuario de las leyes encuentra como una de sus principales obligaciones, el manifestar vivamente con testimonios auténticos, las negras imputaciones que el genio del mal, insaciable en proyectar los medios de destruccion, ha inventado para sofocar los gérmenes de la virtud, que, recientes en este suelo, no puedan producir dignos frutos de grandeza y prosperidad.

Traicionaria altamente sus sentimientos, si al imponerse de la representacion inserta en el Mosquito Mexicano, tom. 2.º, núm. 102, dirigida á Vtra. soberanía, no se llenase de la mas justa indignacion, así por las atroces calumnias de que abunda, como por la clase de autor que la suscribe. Este miserable, derramando el veneno de su mortífera pluma, prodiga á su antojo insultos al Exmo. Sr. D. Francisco de Paula Toro, queriéndole atribuir hechos que, si bien solo existen en la imaginacion acalorada de un infame detractor, nada, nada prueban contra su conducta ministerial, como verá Vtra. soberanía en las partes que abraza esta sencilla esposicion.

Tan necesario es desvanecer los sofismas y discursos de esta naturaleza, como escardar los sembrados de zizana y de malas yerbas, para no sofocar las plantas útiles. El discernimiento de los verdaderos principios, es el único medio de poner en claro la verdad, y de dirigir á la utilidad pública los ratiocinios. ¿En dónde están los estímulos de la virtud, si permaneciese apático y frio espectador de tamañas imputaciones? No, soberana asamblea, al encuentro sale, y protesta á la faz de la nacion entera este cuerpo, que no el vil interes, la detestable adulacion, ni menos el ciego espíritu de partido, le mueven á desvanecer ese cúmulo de calumnias, que como un nuevo fenómeno en el órden político, trata de hacer lugar, y de este modo ocupar los asientos que solo son debidos al mérito y á la virtud. No son comunes, soberano congreso, los hombres á quien es dada la difícil y complicada ciencia de gobernar: si afortunadamente se encuentra con ellos, ¿no sería punible el silencio, cuando éste puede favorecer las siniestras interpretaciones de algunos cuerpos ó partidos que, ciegos en sus pasiones, solo aspiran al parricidio? La persuacion ha de resultar de la demostracion, y este noble orgullo le anima demasado á sostener la justicia, como una de sus principa-

les obligaciones, y es á la que se contrae en la forma siguiente.

Tres puntos principales abraza esta representacion: quién dice, á quién se dice, y lo que se dice. Primero: Felipe Medina dice: veámos quien es.—Un hombre encausado y sentenciado en los tribunales superiores, como verá vuestra soberanía en la atestacion número 1; mas no habiéndose llenado el objeto, cual era el escarmiento, hé aquí que continuando en sus maldades, se le filió y dirigió al 1.º activo como soldado; así consta en el documento número 2. Nada bastó á corregirlo por sus deserciones; y persistiendo en sus proyectos, perturbando la tranquilidad pública de Campeche, se hizo necesario sacarlo de este departamento para el de Veracruz, no con el insano objeto de saciar privados resentimientos, segun quiere hacer valer, sino con el laudable fin de expurgar á Yucatan de un polilla consumado, de trapalista sin tamaño, y hombre capaz de perpetrar el mas horrendo crimen, siempre que así se lo sugieran sus ideas revolucionarias.

Desde aquel punto, Soberano congreso, con sacrilega y osada mano, ha llevado sus miras sanguinarias hasta el sagrado recinto de las leyes, creyendo que en aquel santuario tendria lugar la ilusion, propia de los corazones corrompidos. ¡Oh, y á cuanto avanzan las pasiones desenfrenadas! Llama ciertamente la atencion el descaro con que Felipe Medina dice en el párrafo 6.º del papel que ocupa á este cuerpo, que la tiranía estendió su despótica vara hasta su infeliz familia: el decoro, la moderacion y decencia pública le hubieran puesto un freno, si sus sentimientos fuesen los que animan á un honrado ciudadano. ¡Mucho pudiera decirse sobre la conducta privada de este hombre corrompido!; pero la delicadeza, hija de una sana moral, impone á este cuerpo el mas justo silencio. Este es, Soberano congreso, el célebre y decantado Felipe Medina.

Segundo punto: á quién se dice.—Al Exmo. Sr. gobernador y comandante general D. Francisco de Paula Toro, que llamado por los pueblos á la cabeza del gobierno, desplegó, no la bandera del terrorismo, sino el estandarte en donde como un seguro asilo de los buenos, quedaban aterrados al mismo tiempo los secuaces del vicio. ¿Qué yucateco no estará convencido de esta verdad, y qué hombre por encarnizado que estuviese, se atreverá á negar el incansable afan del Sr. Toro por el bien y prosperidad de aquellos? ¿Ese continuado desvelo por la pronta y recta administracion de justicia? ¿Esa sed insaciable de la utilidad, comodidad y ornato de los caminos y pueblos, que es el objeto sagrado de la policia? Apela este cuerpo al testimonio

de ellos. Hablan por sí esos millones de labranzas, esas artes, que aunque precarias, se hallaban como estancadas por el ciego espíritu de partido: hablen, en fin, las casas públicas y particulares, las de beneficencia, los hospitales, las calles y plazas públicas, las alamedas, los caminos rurales y de travesía, y todo cuanto concierne al bien y felicidad de estos pueblos. Este es, Soberano congreso, D. Francisco de Paula Toro, el génio emprendedor que felizmente ha tocado á Yucatan, á quien se dice que es insusceptible de hacer el bien: metáfora para los malvados, que obstinados no lo conocen, y han dicho en su corazón que es incapaz de hacer el mal.

El tercer punto es contraído á lo que se dice. Seria dar mérito al detractor, si prestase alguna atencion á sus negras imputaciones, ó se ocupase en redactar lo que no merece sino el desprecio: sin embargo, este cuerpo, celoso en sí mismo de su conducta pública, y consecuente en sus principios, atesta con la mas segura confianza, que lo que dice Felipe Medina, cubierto con el manto de libertad, no es sino el lenguaje del libertinage, que le abruma con los gritos de su misma conciencia, que no ha conseguido acallar; y no encontrando aquella paz interior, hija de la verdadera libertad, descarga todo su resentimiento contra el benemérito general D. Francisco de Paula Toro, en quien, por decirlo así, se halla personificada la virtud, enemigo irreconciliable de los vicios. ¿Qué no dirá ese compendio de crímenes, con tal de continuar viviendo en el mas escandaloso desenfreno? Bien lo manifiestan los atestados que se incluyen: si actualmente se encuentra con esas vejaciones que le hacen caer la pluma de la mano, como dice, culpese á sí mismo, que cerrando los oídos á la ley que lo encamina, ha querido sobreponerse á ella: no son los hombres, soberana asamblea, los que le calumnian; no el general Toro; son sus vicios, que se anteponen al mérito y á la virtud; y en vista de tan positivos datos, ¿en dónde esos cacareados derechos que reclama, debidos únicamente al honrado y pacífico ciudadano? ¿Qué leyes ni fórmulas se han guardado cuando se tiene presente la indulgencia que sin mérito se le ha dispensado? ¿En dónde están las credenciales que justifiquen su inocencia ó le indemnizen del condigno castigo que actualmente sufre? ¿Qué tienen que ver esas adjuntas copias de representaciones, ni esas cartas originales de que hace referencia para el triunfo de su inocencia, cuando carecen de los caracteres tan necesarios para una verdadera exculpacion?

Por todo lo espuesto, concluye este cuerpo, soberano congreso, suplicándole se sirva tomar en consideracion esta sincera representacion, que en justa vindicta de su gobernador, altamente ultrajado, hace á vuestra soberanía; sirviéndose á la vez desechar aquella esposicion que motiva la presente, protestándole estar concebida sin la mas leve malicia.—Mérida 13 de abril de 1836.—José de la Cruz Villamil.—Manuel Correa, secretario.

[En el número siguiente se insertarán los documentos que se citan en esta esposicion.]

## ESTERIOR.

### ESPAÑA.

Madrid 20 de diciembre.

Habiendo dirigido un administrador de aduanas un regalo de vino y dulces al Sr. ministro de hacienda, ha mandado este que se le den las gracias, y que luego que llegue á esta corte se entreguen aquellos efectos al Sr. corregidor, para que vendiéndolos en subasta pública, aplique su producto al establecimiento de S.

Bernardino; siguiendo el mismo procedimiento con cualquiera otros regalos que se le dirijan (\*).

[Diario de la Habana.]

## REMITIDO.

Exmo. Sr.—Cuando el congreso nacional se sirvió acordar concurriésemos á la discusion del dictámen de la comision de justicia sobre nulidad ó derogacion de la ley de 22 de mayo de 1833 que facultó al gobierno para remover libremente á los empleados en las cuatro secretarías del despacho que no mereciese su confianza, supliqué al Exmo. Sr. presidente interino, y con su beneplácito á aquella augusta asamblea, tuviesen la bondad de darme por escusado tomar parte en un asunto para el cual no me consideraba con la imparcialidad necesaria, en razon de que el objeto principal que se tuvo para dictar la ley en cuestion, segun es notorio, fué despojarme, como se verificó en efecto al tiempo mismo de sancionarla, del empleo de oficial primero de esta secretaría, que obtenia en propiedad por una serie de ascensos de rigurosa escala que el gobierno supremo habia tenido la bondad de conferirme, y á cuyo empleo fui restituido en enero del año próximo pasado sin solicitarlo, y por un acto espontáneo de la justificacion de S. E. el ilustre general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que le hará perpetuo honor.—Acordada pues la nulidad de la repetida ley por el soberano congreso, sus Exmos. Sres. secretarios se han servido dirigirme con fecha 7 del actual el decreto que me tomo la libertad de pasar á manos de V. E., suplicándole tenga la bondad de elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino y recabar de S. E. que declarando subsistente mi escusa para tomar parte en este asunto por las razones indicadas, y las demas que he tenido el honor de poner en su respetable consideracion, se sirva acordar con V. E. acerca de la sancion de dicho decreto lo que su sabiduria estime conveniente.—Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.—Dios y libertad. México mayo 9 de 1836.—José María Ortiz Monasterio.—Exmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, MAYO 17 DE 1836.

El congreso general ha anulado la ley de 22 de mayo de 1833 en que se facultó al ejecutivo para que separase de las secretarías del despacho, á los empleados que no le mereciesen su confianza. Sin que se juzgue por nuestra oposicion á esta medida que estamos afectados por los intereses que excluye, ni que tenemos miramientos con la legislatura de aquel año, ni consideraciones serviles con el gobierno de hoy, nos parecen muy graves los inconvenientes que se pulsán para cumplir los efectos del decreto de anulacion, porque ellos hacen un trastorno de ascensos adquiridos con legalidad, aun cuando aquella ley fuese injusta.

Si la política de las cámaras de aquel funesto tiempo la inició, fué en virtud del estado de cosas que existian, y que á su modo lo procuraban perpetuar. Se creyó que ciertos individuos de las secretarías por contrarios en sus opiniones, podian perjudicar evaporando las determinaciones del gabinete; y la conveniencia de ese estado de cosas exigia su separacion. El gobierno la verificó, y sus vacantes se reemplazaron

[\*] ¿Qué bello modelo es este para algunos de nuestros empleados de hacienda!!! Aceptadlo, señores, para honor vuestro y provecho del erario.—EE.

por el orden de sucesion, sin que se sepa ni se diga que los ascendidos lo fueron porque eran sansculottes. Estamos persuadidos que muy pocos, y tal vez ninguno de los no espulsados en dicha época, pertenecian á esa canalla, y por tal principio tambien creemos que otras faltas quizá, se tuvieron presentes para resolverse á la separacion de los primeros. Podrá ser esto una suposicion gratuita de nosotros; pero acaso no lo es para el gobierno.

Y bien; deben despojarse ahora á esos empleados que ascendieron por los resultados de una ley que ni el mismo gobierno de Farias la inició, ni ellos la provocaron? Podrán descender cuando su aptitud, opiniones y buen manejo, los hacen acreedores á mas premio? Deberá obligarseles á que se humillen volviendo á la representacion que en aquel tiempo disfrutaban? Y si han contraido empeños en la sociedad en virtud de los gozes pecuniarios de sus ascensos, como son los lazos conyugales, filiales y otros y otros, qué va á hacer de su situacion? Estas reflexiones naturalmente producen un resultado exacto y desfavorable para el congreso general, y es, que si la legislatura de 1833 fué injusta para diez, la de ahora lo es para cincuenta.

Con justicia el gobierno ha defendido en la discusion del decreto, las dificultades que pulsaba en su ejecucion: con razon ha manifestado que los empleados separados de las secretarías por aquella ley, serian destinados en otras oficinas en proporcion de lo que en este tiempo debieron obtener, porque son tantos los escollos que se presentan para despojar y humillar á los otros, que el mismo gobierno deberá luchar entre el término que tomará este asunto por lo que previene la constitucion, y lo que debia practicar conforme á sus sentimientos y política. Por otra parte, el decreto en cuestion es retroactivo, y ya se sabe que las leyes deben huir de un carácter opuesto á la bondad y á la justicia de su esencia.

Nosotros discurrimos así: El congreso general ha querido reintegrar en sus empleos á los oficiales separados; pues bien, el gobierno tambien quiere que en otra escala se destinen con las ventajas que merecen. El congreso destituye á los ascendidos de los lugares que ocupan actualmente; pues el gobierno en virtud de sus servicios y honradez, desea que en ellos se conserven. El congreso ha beneficiado á los primeros y perjudicado á los segundos, pues el gobierno pretende favorecer á entrambos. ¿Cuál de estas dos resoluciones es la mas generosa? ¿Cuál la que forma menor número de descontentos? ¿Cuál la que evita la retrogradacion humillante que se quiere? Sin vacilar nos decidimos por esta última, porque ella concilia los empeños contraidos en dos leyes opuestas, que en su caso una y otra tienen el resultado de injusticia.

Este es nuestro modo de pensar, y nos sorprende cómo los Sres. editores de la Lima, cuyo discernimiento y juicio conocemos, han podido espresarse con la acrimonia y fuego que hemos visto en su recomendable periódico: cómo ha podido asimismo uno que otro representante, hablar en la tribuna con una animosidad y descomedimiento reprobable por su carácter y destino, siendo el objeto de la discusion tan grave por su naturaleza, y tan propio de una polémica mas digna. Nosotros no escuchamos en el debate, de la boca del órgano del gobierno, ninguna personalidad ni injuria: lo que oimos, fueron poderosas razones que rectificaron nuestro juicio, y que mas y mas nos persuadieron de los trastornos y perjuicios que va á causar el decreto de que tratamos.

Sabemos que el ejecutivo va á hacer, ó ha hecho ya, observaciones sobre este objeto: su política y sus sentimientos cuadran á nuestras ideas y corazón. El Sr. Toruel ha transmitido al público en la discusion, la marcha general conciliatoria del gobierno, como tambien otros rasgos que le hacen individualmente mucho honor.

¡Ojalá que esas observaciones produzcan en el legislativo una suma de mayores bienes, porque la de mayores males está en el decreto de anulacion!

Concluimos insertando con el mayor placer el oficio que el Sr. Toruel dirigió á S. E. el presidente: el contenido que hacemos de esta pieza, fuera de su bella redaccion, lo comprendemos en estas tres palabras: honor, desinterés, y dignidad.

Exmo. Sr.—No han faltado algunos que para desvirtuar la voz del gobierno que he llevado en el congreso por orden espresa de V. E., oponiéndome á la declaracion de nulidad de la ley de 22 de mayo de 1833, hayan asegurado que mi empeño ha procedido de intereses personales, como si un ciudadano de honor los pudiera tener contrarios á sus obligaciones. —Pretenden fundarlo en el falso supuesto de que aun me considero oficial mayor del ministerio en el que soy secretario del despacho. —Desde que fui llamado, aunque sin mérito, á tan elevado puesto, el decoro exigió de mí que me propusiese no volver á un destino subalterno al que acababa de obtener. No podía, Excmo. Sr., pensar ni obrar de otro modo, porque para ser estimado en la sociedad es indispensable que cada uno se estime primero á sí mismo. Cuando por mi fortuna carezca ya del honor penoso y comprometido de ser miembro del gobierno, entonces sin pretender ni elegir ocupacion, desempeñaré la que me diere la nacion por insignificante que sea; pero las puertas de la secretaría de guerra se me cerrarán para siempre, porque la decencia no me permitirá entrar por ellas. —Claro es que animado de estos sentimientos no puede ni aun recelarse que aspire á volver á una plaza que no pretendí y que acepté por mi constante anhelo de complacer al general presidente, á quien debo yo personalmente tanto como le debe la patria. No he consultado hasta ahora la provision de la plaza de oficial mayor por no gravar á la nacion con este sueldo cuando existen dos oficiales mayores jubilados con todo él: he preferido tomar sobre mí doble trabajo y á este principio es deudor el erario de un ahorro que se acerca ya á diez mil pesos. Pero deseando acallar á la maledicencia y ser mas libre, aunque no mas firme en el sostén de las opiniones del gobierno, suplico á V. E. que se sirva declarar que cesen todos mis derechos á la espresada plaza de oficial mayor desde que ascendí al ministerio, haciendo una positiva renuncia de ellos en caso de que fuere necesario. —Con este motivo protesto á V. E. el mas alto y profundo respeto. —Dios y libertad. México mayo 11 de 1836. —Exmo. Sr.—José Maria Toruel.—Exmo. Sr. presidente interino de la república, ciudadano José Justo Corro.

Es copia. México mayo 11 de 1836.—Juan L. Velazquez de Leon.

Hoy nos toca hablar de las simpatías, no por turno, pues estas han sido lo ménos de nuestro ciudadano; sino por decir algo en su muerte, ya que otro algo dijimos en su vida. ¿Pero qué diremos muy brevemente? Lo que todos saben y creen, escepto los que, teniendo algo de judío, de todo dudan y están siempre en espera de lo que es inseparable de su corazón. No quieren, no quieren creer el *surrexit Dominus*, ni que los fariseos han caido de ocicos á consecuencia del portentoso. Pero dejémoslos en su incredulidad, hasta que les digamos *palpate et videte*... y si aun así no lo creen, ellos quedarán de errantes ó vagamundos: escupirán al cielo y les caerá en la cara... Entre tanto nosotros debemos asegurar que la campana de Tejas ha terminado por una completa victoria de las armas mexicanas. Su pabellon será respetado eternamente de las insolentes y atrevidas simpatías que sonaron burlarse del denodado valor de los mexicanos. El ejército, lleno de gloria volverá á sus cuarteles, y su dig-

no caudillo; cenido de laureles, que nunca nunca podrá marchitar el pestífero aliento de la envidia, ni destrozará la calumnia, saludará á la pátria en medio de los himnos que deberán resonar por todas partes en loor de sus proezas con que ha afianzado la independencia y la integridad de la república mexicana.

¿Pero de donde se sabe ese triunfo, se nos preguntará, en donde está el vencimiento de los tejanos? Nosotros responderemos, que en el aguijon del ZANGANO, llamado por antifrasis *La Abeja de Nueva-Orleans*. *Ex ore tuo te judico*. No hay duda: en esos detestables lábios, acostumbrados á los embustes y á vomitar injurias atroces contra los mexicanos y su ejército, hoy suena el triunfo de las armas sobre el exterminio de sus *simpalios*. ¿Y qué argumento mas fuerte se podrá presentar en favor de la verdad? Si ese no vale, no entiendo cual sea el otro.

Pero *post equitem sedet atra cura* dice el Zángano, ó Abeja de Nueva-Orleans; pues se queja amargamente y con toda la fuerza de la declamacion, mezclada con corage y despecho y bastante miedo, de que el ejército mexicano se ha unido á una legion de indios salvajes para acabar de hacerles la guerra, ó mejor dicho, para acabarlos de ahuyentar del territorio de Tejas, como ha sucedido, pues ya todos se han replegado á su pais, como paladinamente confiesa la Abeja, *olvidándose absolutamente de los muros de México*. Solo el candor de esos angelitos que tanto simpatizan con los que cayeron del Empíreo, pueden fundar sus quejas en que indios y el ejército mexicano, en caso de ser cierto, se hayan unido, para combatir las simpatías norte-americanas, siendo una cosa tan natural que así sucediese; y si es natural nada tiene de injusto y repugnante, mucho ménos en la política militar. Lo primero, porque *donde las dan las toman*. Los anglo-americanos toda la vida han estado moviendo nuestras tribus bárbaras, armándolas y municionándolas, para que hostilizaran los pueblos y arruinasen las haciendas de esos estados interiores, con el depravado fin de comprarles con la mayor usura las presas que hicieran, usurparles sus terrenos y demás propiedades, ó cuando ménos para introducir francamente su contrabando los aventureros del Norte. Esto lo hemos visto años ha, no nos lo han contado.

En la presente guerra que ellos han provocado, y aun mas allá, desde que México tuvo la desventura de que tan soez canalla viniese á colonizar la envidiable provincia de Tejas, ¿cuando han dejado los norte-americanos de seducir á los indios para precipitarlos al pillage y toda clase de excesos los mas bárbaros, como los que han cometido en Chihuahua, Coahuila, Tejas, Durango, Sonora y Sinaloa? Con que, si es cierto, como dicen: que el general en jefe del ejército mexicano ha hecho alianza con los indios para oponerse á los malvados del Norte-América, ha hecho muy santamente; y el derecho de represalia que en ninguna parte del mundo está abolido, aconseja que al enemigo se le vuelva *mal por mal*, no precisamente por causarle daño; sino por obligarlo á que corrija su conducta, como dicen algunos sabios militares, y entre ellos el célebre Marques de Santa Cruz en sus preciosas y discretas máximas que dedicó á los príncipes. Los insurgentes pillos de Tejas han tenido muy buenas ganas de meterles el puñal hasta la cacha á nuestros soldados, y á ellò los ha exortado el presidente del consejo cómico, gubernativo de Tejas; mas como no han podido ejecutarlo porque los soldados no se han dejado; hoy se quejan amargamente por no tener aliento para otra cosa, y habérseles desgraciado su *guapeza*, si así puede llamarse la fanfarronada; y en sus clamores parece que en cierto modo demandan á México la humildad del divino Nazareno. Pero eso de que cuando á un hombre le hiera un atrevido su carrillo, le ponga el otro, solo se quedó para la manse-

dumbre de Jesus, que vino á cumplir con los decretos de su Padre celestial en favor del género humano, y muy contra su sacratísima persona. Quedóse tambien para el hombre que quiera seguirlo en tan singular humildad, y para las comunidades que en su espíritu se sustraen del teatro del mundo; pero no para una nacion que es ultrajada de otra, pues contra esta la guerra es justa y santa, y Dios será el Señor del ejército que la combata. Por conclusion, supongamos que dos hombres, han sido robados por unos mismos salteadores: ambos tienen deseos de vengarse y recobrar sus bienes: al efecto llevan el mismo camino y se dirigen á un mismo punto, díganos ahora el Zángano de Nueva Orleans, si no es cordura, y muy justo que esos dos hombres se reunan y obren de concierto para llegar al término de sus deseos. Pues esto pasaría con los indios y el ejército mexicano.

Concluimos, porque lo dicho es bastante para que el Mosquito reciba hoy muy buenas patadas de un *honradísimo* norte-americano. Pero, ¿que gusto, que ojos que no ven, corazon que no siente.

Escandalizadas muchas personas por la librea con que el Sr. Espinosa (general federalista) ha presentado en los paseos á su cochero y lacayo, nos han suplicado le preguntémos si son soldados del comercio ó de artillería esos sus criados, ó si los ha vestido así con la depravada malicia de ridiculizar el uniforme militar, ó si es por último efecto solamente de la *adorable libertad* contra la que no hay poder bastante en México. Siendo esto así, ya podia el Sr. Espinosa vestir de pontificales, para que fuera completo el *terno*, y el público con mas admiracion fijase sus miradas en S. S. Illma.

A consecuencia del recuerdo que hicimos en nuestro número anterior sobre las causas de envenenamiento, y que están pendientes en los tribunales, se nos ha instruido que la del fiscal de Olazabal duermes dos meses ha, en la comandancia general; y la de las Triñanez presenta un aspecto favorable á las reos por consulta de cierto abogado, cuyas luces, aunque muy respetables, no estorbarán que mejor instruidos, nos ocupemos de tan horroroso crimen, de los indicios vehementísimos que hay contra las agresoras y de los medios que se han adaptado para sorprender la circunspeccion y literatura del Sr. Rivera, y que el resultado sea la impunidad.—EE.

## AVISOS.

POR resolucion del Sr. juez de letras D. José Manuel Zozaya Bermudez, está determinado se proceda al traspaso de la negociacion y obrador de colores, ubicada en la casa, cita en la plazuela de Pacheco, nombrada la Asarconería; en cuya virtud la persona que quiera traspasarla puede ocurrir á D. Joaquin Villaverde, en la calle de la Merced casa del Pueblo número 22, quien está autorizado para tratar de dicho traspaso. México mayo 17 de 1836.

## EL SEPULCRO DE TULA.

ESTA obrita se halla de venta en la alacena de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos: tiene dos pliegos, y se dará al precio de real y medio. Ella es produccion de un génio mexicano.

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR TOMAS URIBE Y ALCALDE, CALLE DEL PUENTE DEL CORREO MAYOR NUM. 6.